

COMPROMISO

ÓRGANO INFORMATIVO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

RECOMENDACIONES AL CJF, EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS



COMISIÓN IBEROAMERICANA
DE ÉTICA JUDICIAL

Directorio



Comité Editorial

Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal
Presidente

Tribunal Electoral

Consejo de la Judicatura Federal

Raúl Ramos Alcántara
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

J. Guillermo López Figueroa
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Octavio Mayén Mena
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMPROMISO: Órgano Informativo del Poder
Judicial de la Federación, Gaceta.

Agosto de 2009

Raúl Ramos Alcántara
EDITOR RESPONSABLE

ISSN 1665-1162

D.R. Poder Judicial de la Federación,
Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Pino Suárez No. 2 Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc,
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004
Certificado de Reserva de Derecho del Uso Exclusivo
número 04-2004-051717484000-109
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx

ÍNDICE

Editorial	1	Presenta AMIJ avances de sus proyectos	22
Recomiendan a CJF reformas reglamentarias en materia de nombramientos	2	Justicia, con equidad de género	23
Firman convenio a favor de la operatividad legal	5	Género y Justicia	24
Diserta Consejero Jáuregui sobre justicia penal y su reforma	6	¿Innovar o conservar? La paradoja jurisprudencial mexicana	26
Acuerdan unir esfuerzos en defensa de la libertad de expresión	8	Primera Sala El voto particular y la rendición de cuentas	28
Un Ministro apegado al humanismo	10	El encuentro de jubilados y pensionados, todos los años	29
Concursos abren puertas a profesionales	14	Tres décadas de la informática al servicio de la justicia	30
Los caminos de la justicia en México BYC-PJF	16	En marcha, <i>Buscador Jurídico</i> en la SCJN	31
Al caer la tarde, la CCJ-SLP vive un ambiente de escuela	18	Breves	32

**Compromiso también está en la Internet,
en www.scjn.gob.mx**



Se propondrá que AMIJ acepte como invitadas a agrupaciones de juzgadores federales 7

EDITORIAL

La recomendación de la Comisión Nacional de Ética Judicial sobre nombramientos en los órganos jurisdiccionales federales, marca un hito que, ahora, se buscará llegue a los tribunales asociados a la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia.

En el expediente 01/2009 de esa comisión, se integró la recomendación para que se reglamente la prohibición de que Jueces y Magistrados federales nombren como sus subordinados a personas con las que tengan algún vínculo familiar o de interés personal o de negocios.

Es importante indicar que los juzgadores federales podrán expedir nombramientos a favor de un familiar de otro juez, si cumplidos los requisitos legales aprueban el examen de aptitud o curso que corresponda en el Instituto de la Judicatura Federal.

Y, como indicó la Comisión Nacional de Ética Judicial, se deben reconocer y respetar los derechos de familiares y allegados de los titulares de órganos jurisdiccionales, en la carrera judicial, siempre que se sigan los criterios éticos y de transparencia que impidan la generación de sospechas sobre actos indebidos. ■

Recomiendan a CJF **reformas reglamentarias** en materia de nombramientos



La Comisión Nacional de Ética Judicial expidió, por mayoría de votos, varias recomendaciones no vinculatorias al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) para que, en el acuerdo administrativo que reglamenta la carrera judicial, establezca la prohibición expresa, a Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, de nombrar como sus subordinados a personas con las que tengan un interés personal, familiar o de negocios.

Los integrantes de la Comisión puntualizaron que esta prohibición debe impedir vínculos laborales que puedan derivar en ventaja para el titular del órgano jurisdiccional o para su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, y parientes civiles.

Por la naturaleza de la Comisión, en la sesión se consideró pertinente que dichas recomendaciones se hicieran extensivas, en la medida aplicable, a los órganos de gobierno de los tribunales asociados a la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

La opinión se emitió en el expediente de recomendación 01/2009, que se generó a partir de una denuncia de prácticas de algunos Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, que supuestamente otorgan nombramientos como subordinados jerárquicos a parientes y familiares de otros titulares de órganos jurisdiccionales, confabulándose para que se devuelva el favor:

En el pronunciamiento se recomendó también verificar si la interpretación jurídica de las disposiciones legales permiten incluir, dentro de las personas no elegibles como subordinados de los Jueces y Magistrados, a los compadres de los titulares.

La Comisión, asimismo, recomendó la revisión del artículo 72 del acuerdo general que reglamenta la carrera judicial, con el fin de que, en el caso de que sobrevenga entre el titular y alguno de sus subordinados algún parentesco por afinidad o civil, o que éste contraiga matrimonio con alguno, no se afecte el nombramiento ni los derechos laborales de los subordinados, reglamentando más bien su cambio de adscripción.


Otra de las recomendaciones establece que Magistrados y Jueces sólo puedan expedir nombramiento a favor del familiar de un homólogo si, cumplidos los requisitos legales, aprueban previamente el examen de aptitud o el curso correspondiente en el Instituto de la Judicatura Federal.

La Comisión puso énfasis en reconocer y respetar los derechos de los familiares y allegados de titulares de los órganos judiciales y jurisdiccio-

Antecedentes

El Consejo de la Judicatura Federal solicitó a la Comisión Nacional de Ética Judicial opinión en torno a denuncia sobre presuntas irregularidades atribuidas a algunos Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, al nombrar subordinados jerárquicos.

nales, de dedicarse a la carrera judicial, siempre que se sigan puntualmente los criterios éticos y de transparencia que eviten generar sospechas de preferencias indebidas.

La sesión fue encabezada por el presidente de la comisión, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, y en ella participaron sus integrantes: el representante de la abogacía, Antonio Cuéllar Salas; el representante de la academia, José Luis Zamora; el representante de las magistraturas locales, Magistrado Raúl González Arias; el representante de Magistrados y Jueces federales, Magistrado Sergio Pallares y Lara, y el Secretario Ejecutivo de la misma. 

Normatividad

- El ingreso y promoción a las categorías de secretarios y actuarios de Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito se realizará a través de exámenes de aptitud o de los cursos que para tal efecto se imparten en el Instituto de la Judicatura Federal (Acuerdo del CJF)

- Serán causa de responsabilidad para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación: realizar conductas que atenten contra la independencia de la función judicial, tales como aceptar o ejercer consignas, presiones, encargos o comisiones, o cualquier acción que genere o implique subordinación respecto de alguna persona del mismo u otro poder/ Realizar nombramientos, promociones o ratificaciones, infringiendo las disposiciones generales correspondientes. (Ley Orgánica del PJJ)

- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones: Abstenerse de intervenir o participar indebidamente en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión del contrato o sanción de cualquier servidor público cuando tenga interés personal, familiar o de negocios en el caso, o pueda derivar de alguna ventaja o beneficio para él o para las personas como cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado; parientes civiles o terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios; o socios o sociedades de las que el servidor público o las personas referidas formen o hayan formado parte. (Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos)



Manuel Arvizu

Firman convenio a favor de la operatividad legal

El Colegio Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación suscribió un convenio de colaboración con la Secretaría de la Función Pública (SFP) para compartir experiencias en pro de la operatividad legal.

El convenio incluyó el curso *Interpretación y Argumentación Jurídica*, para que los poderes Ejecutivo y Judicial compartan conocimientos que favorezcan las tareas de la SFP.

En la ceremonia, el Consejero de la Judicatura Federal César Jáuregui Robles explicó que estos convenios eran difíciles de suscribir por el celo y el prurito de la contradicción entre poderes, pero agregó que ahora la contribución puede ser una realidad en una normalidad que ojalá suceda en otros ámbitos.

Ahí estuvo el secretario de la Función Pública, Salvador Vega Casillas, y el presidente del colegio, Magistrado Jorge Arturo Camero Ocampo, quien recordó que se han logrado acciones semejantes con otras áreas de la administración pública federal.

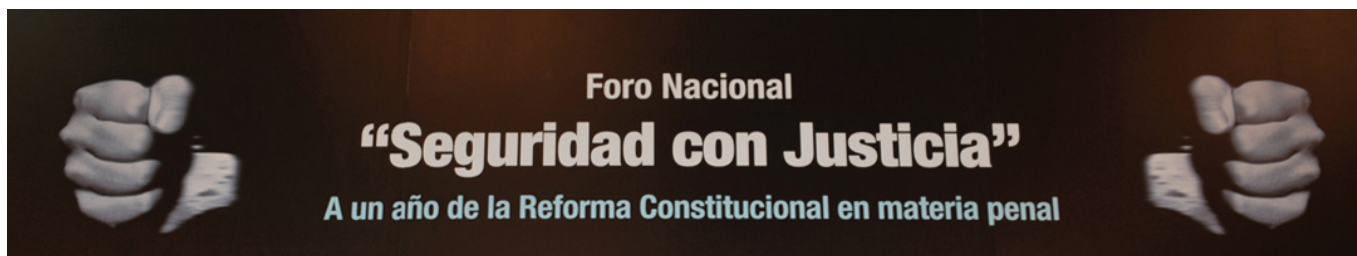
“Estamos seguros de que nuestros Magistrados y Jueces harán su mejor esfuerzo para brindar el intercambio en estos cursos de argumentación jurídica”, añadió.

Agradeció a la presidenta del Colegio de Secretarios de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte, Mariana Mureddu Gilabert, su incorporación al intercambio, pues consideró que ello fortalecerá las acciones iniciadas.

A su vez, Mureddu Gilabert expresó que los secretarios de Estudio y Cuenta colaboran en cursos dirigidos a instituciones interesadas en conocer las técnicas empleadas por los órganos jurisdiccionales.

En tanto, el Consejero Jáuregui consideró importante revisar todos los elementos que tengan que ver con el combate a la corrupción. “La ciudadanía espera mucho de la actuación de sus servidores públicos sin importarles el esquema, la instancia o el órgano al cual se encuentren adscritos”, añadió.

“Nosotros vamos a encontrar en la actuación digna que realicemos cada uno de los servidores, verdadera satisfacción a los problemas que la ciudadanía demanda, porque esa es la actuación del servidor: la dignidad”, sostuvo el representante del CJF. ■



Diserta Consejero Jáuregui sobre justicia penal y su reforma

Rafael Beltrán

A un año de la reforma constitucional en materia penal, el Consejero de la Judicatura Federal, César Alejandro Jáuregui Robles, se refirió a los avances en la impartición de justicia, y aseguró que se han transformado a fondo los procesos jurisdiccionales.

En el foro nacional *Seguridad con Justicia*, el Consejero intervino en la mesa *¿Es posible lograr seguridad pública sin garantizar justicia penal?*

Manifestó que la evolución del Poder Judicial de la Federación busca la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia, aunque subrayó que las reformas legales no provocan por sí solas el desarrollo y la evolución de la impartición de justicia.

El Consejero Jáuregui dijo que


hay quienes, acostumbrados por muchos años a un sistema inquisitorial predominantemente escrito, ven algunos riesgos y amenazas a sus indicadores de desempeño y productividad, cuando se les pretende -según ellos- obligar, en un procedimiento acusatorio, a realizar nuevas funciones dentro de un procedimiento oral y transparente.

Recordó que la reforma constitucional en materia penal fijó ocho años para que el PJF aplique todas las adecuaciones.

“Ése puede ser mucho tiempo si se ve desde la perspectiva de la realidad que vive el país en lo que se refiere al crimen organizado y los delitos que se cometen, pero desde el punto de vista de la transformación cultural, ese tiempo

puede ser poco porque se trata de cambiar los usos y costumbres de juzgadores, abogados, ministerios públicos, policías y de la misma sociedad”, opinó.

Aseguró que los avances son grandes y considerables, entre ellos el sistema de seguimiento electrónico de expedientes y la creación de los Juzgados Penales Federales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones.

En la mesa donde intervino el Consejero Jáuregui participaron el secretario de Seguridad Pública Federal, Genaro García Luna; el procurador General de Justicia del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa, y el Fiscal del Tribunal Supremo de España, Carlos Castresana Fernández. 



Se propondrá que AMIJ acepte como invitadas a agrupaciones de juzgadores federales




Monterrey, NL.- El presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, informó que propondrá a la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ) que acepte como invitados permanentes a los directivos de la Asociación Nacional y del Colegio de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación.

Al tomar la protesta a la dirección nacional ejecutiva de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del PJJ, destacó la importancia de las reuniones entre juzgadores, en distintas jurisdicciones y materias, y comentó que con ello se abren ventanas de oportunidad para la capacitación y especialización, así como para mejorar la participación en la carrera judicial y expandir las prácticas de éxito en los órganos jurisdiccionales.

En su oportunidad, el nuevo director ejecutivo de ese organismo, Magistrado Jorge Meza Pérez, ratificó el compromiso de emprender acciones de trabajo para mantener los derechos de Magistrados y Jueces federales, a través de la libre asociación.

Manifestó que se tendrá una actitud propositiva para alcanzar cambios palpables en el funcionamiento interno de la asociación, a fin de proyectar presencia social, con intercambios de experiencias con diferentes organizaciones.

En este sentido, el Ministro Ortiz Mayagoitia informó que para contribuir a los fines de la asociación, instruyó a la dirección general del *Canal Judicial* para que le destine tiempo de programación.

En el acto estuvieron los consejeros de la Judicatura Federal María Teresa Herrera Tello, César Jáuregui Robles y Jorge Moreno Collado; el presidente del Colegio de Magistrados y Jueces del PJJ, Magistrado Jorge Camero Ocampo, y el gobernador de Nuevo León, José Natividad González Parás. 

Directiva 2009-2010

Director nacional:
Magistrado Jorge Meza Pérez

Subdirector nacional:
Magistrado Guillermo Loreto Martínez

Director nacional de organización:
Magistrado Rodolfo Pasarián de Luna

Director nacional de finanzas:
Magistrado Hugo A. Bermúdez Manrique

Director nacional de registro:
Magistrado Sergio García Méndez

Director nacional de comunicación:
Magistrado José Manuel Blanco Quihuis

Director nacional jurídico:
Magistrado José Heriberto Pérez García

Directora nacional de Cultura:
Magistrada Olga Iliana Saldaña Durán

Director nacional de relaciones:
Juez Gonzalo Higinio Carrillo de León

Directora nacional de Publicaciones:
Magistrada María Elena Vargas Bravo

Director nacional de eventos:
Magistrado Eduardo Ochoa Torres

Acuerdan unir esfuerzos en defensa de la libertad de expresión

Manuel Moreno

Con el propósito de crear conciencia sobre la necesidad de instrumentar e impulsar un sistema legal de defensa del derecho a la información y a la libertad de expresión, acorde a los lineamientos de la jurisprudencia interamericana, se reunieron constitucionalistas, penalistas, investigadores, académicos y periodistas.

En el marco del *Foro Nacional Sobre Libertad de Expresión y Prensa, Jurisprudencia y Estándares Internacionales*, expertos en la materia, nacionales y extranjeros, coincidieron en la necesidad de unir esfuerzos para lograr que la libertad de expresión y el derecho a la información sean la piedra angular del fortalecimiento de la democracia en América Latina.

Acordaron, además, propiciar una mayor comunicación y entendimiento mutuos, con la finalidad de que la sociedad conozca, sin ambages ni deformaciones, el quehacer y sentido de las resoluciones de Ministros, Jueces y Magistrados.

El presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, dijo, al poner en marcha los trabajos, que la libre prensa es una necesidad y uno de los más grandes logros de la democracia.

Aseguró que la libertad de expresión evoca la inalienable libertad



de cada persona de allegarse de información, generar su propia opinión y presentarla sin ningún obstáculo físico ni legal, y que actualmente periodistas, autoridades y sociedad "estamos construyendo una nueva forma de acceder a la información, de difundirla y de publicarla".

A su vez, Alejandro Aguirre, primer vicepresidente de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), dijo que cualquier deterioro en el libre ejercicio de la libertad de expresión afecta la convivencia pacífica, el ejercicio de otros derechos y del propio sistema democrático.

"Nuestra misión en esta reunión es ayudar a que se refuercen criterios y se analicen otros que pudieran resultar favorables para que se defiendan y promueva la libertad de expresión y de prensa, así como también para mejorar la transparencia y las relaciones de trabajo entre Jueces y periodistas", indicó.

Se refirió, además, a la peligrosidad que representa en México el ejercicio periodístico, y aseveró que Colombia era el país más riesgoso, pero que en la actualidad este récord pertenece a México con la cifra de periodistas muertos más alta del continente (75, a partir de 1987).

A nombre de su padre, quien es presidente de la Comisión contra la Impunidad de la SIP, Juan Francisco Ealy Ortiz Jr. dijo que las agresiones contra la libertad de expresión se dan también contra los juzgadores, quienes son víctimas de acoso y violencia.

El fiscal especial para la Atención de Delitos contra Periodistas, Alberto Orellana, sostuvo que se construyen instrumentos legales que permiten asegurar que la libertad de expresión se ha visto fortalecida con la incorporación de derechos a la legislación federal a favor de periodistas, las cuales detalló:

La protección a la reserva de las fuentes; personal más capacitado en la investigación de delitos contra comunicadores, y despenalización de los delitos de difamación y calumnia, a fin de que ahora sean del ámbito civil.

El abogado general de la UNAM, Luis Raúl González Pérez, afirmó que hay prácticas tendentes a coartar la libertad de expresión de comunicadores, como la asignación indiscriminada de publicidad oficial, demandas judiciales, hostigamiento policial, presiones de autoridades para separar a directivos de medios o cambiar de fuentes, legislación restrictiva, así como el boicot de la información oficial a ciertos medios.

Agregó que no sólo las autoridades intentan inhibir la libertad de expresión, sino también poderes fácticos, como los partidos, organizaciones sociales, sindicatos, asociaciones religiosas y, particularmente, el crimen organizado.

Para Eduardo Bertoni, director del Centro de Estudios de Libertad de Expresión y Acceso a la Información de la Facultad de Derecho, de la Universidad de Palermo, Argentina, es necesario considerar formas más sutiles de censura que tienen que ver con la modernización de las leyes de radio y televisión, las páginas de internet, los *bloggers*, las computadoras mismas y hasta los buscadores.

Expuso que en China se venden computadoras con un software determinado, que realiza el bloqueo de páginas que el gobierno no quiere sean consultadas.

El constitucionalista y columnista de *La Nación*, de Argentina, Adrián Ventura, habló de la necesidad del aprendizaje mutuo entre abogados y periodistas, lo cual no tiene que pasar; dijo, por bajar el nivel de la redacción de las sentencias, pero si porque los jueces traduzcan sus sentencias con un lenguaje coloquial y llano.

Para Alfonso Oñate Laborde, secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo de la SCJN, es frecuente que los órganos jurisdiccionales se quejen de que los medios desvirtúan las resoluciones, como también que los medios se quejen del lenguaje incomprensible utilizado.

Propuso un diálogo entre los órganos jurisdiccionales y los medios de comunicación, como dos entes que se necesitan recíprocamente y que debieran de estar construyendo un lenguaje común.

Roberto Rock, columnista de *El Universal*, aseveró que los periodistas adolecen de atraso en la comprensión profunda y necesaria de las resoluciones, pero también hay la necesidad de que los jueces aprendan a comunicarlas.

Recomendó una alianza entre ambos gremios, y resaltó la necesidad de que los jueces acepten que

pueden y deben debatir las resoluciones en la esfera pública.

El expresidente de la CIDH, Héctor Fix Zamudio, dijo que los jueces deben seguir siendo discretos en sus comentarios sobre sus fallos, aunque sí deben conocer más de comunicación, como los periodistas tener un mayor contacto con los jueces y especializarse más.

El Ministro José Ramón Cossío Díaz habló sobre los avances que en materia de transparencia, rendición de cuentas y capacitación a periodistas ha tenido el Alto Tribunal.

Dijo que lo relacionado con el manejo de recursos está conectado en su totalidad a una página de Internet; que frente al mandato de que las sesiones sean públicas, se potenció la idea del constituyente, en el sentido de transmitir en vivo las sesiones de la SCJN.

Asimismo, agregó, es pública la transcripción completa de las sesiones del debate y, bajo ciertas modalidades, luego de la modificación a la Ley de Amparo, se van a poder conocer las sesiones de tribunales colegiados.

Sobre la capacitación de periodistas, el Ministro dijo que está el esfuerzo de un diplomado con la Universidad Iberoamericana y que junto con otros ejercicios, como una reunión anual con los periodistas y jefes de información, empieza a haber una fuente periodística crecientemente especializada. ■

“Hago aquí un llamado para que durante la legislatura que está por comenzar, el Congreso de la Unión evite actitudes de indolencia y simulación, y dote a la autoridad del marco jurídico que le otorgue herramientas y le establezca compromisos para actuar con eficacia.

Soy un mexicano orgulloso de la transformación que ha experimentado el Poder Judicial de la Federación en los últimos 20 años. Observo una justicia más cercana a la sociedad, más preocupada por las garantías y las libertades fundamentales. Veo a jueces que ya no sólo hablan a través de sus sentencias, sino que transparentan sus criterios y se abren al juicio de la comunidad a la que sirven. Felicito por ello en particular a nuestra Suprema Corte.”

Juan Francisco Ealy Ortiz, presidente del Comité contra la Impunidad de la SIP, en la voz de Juan Francisco Ealy Ortiz Jr., director general de *El Universal*.

Un Ministro apegado al humanismo

Mauricio Padilla

La investidura de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no le impide al jurista Mariano Azuela Güitrón comportarse, coloquialmente hablando, como un “ciudadano de a pie”.

No gasta esfuerzos en ostentarse en lo que es. Hasta donde puede, trata de vivir una vida alejada del protocolo, del lujo, de la comodidad. Opta, más bien, por la sencillez.

Por eso es que, contra la opinión de los elementos de su cuerpo de seguridad, no pocas ocasiones, durante su gestión como presidente de la Suprema Corte y del Consejo de la Judicatura Federal, prefirió caminar desde la sede del alto tribunal hasta el Palacio Legislativo de San Lázaro, para acudir a ceremonias con la representación del Poder Judicial de la Federación (PJF).

Su récord: 12 minutos. Contabilizado por sus colaboradores.

A paso firme y seguro, comentan, por aquella zona de puestos de mil vendimias, desde los cuales, un día de aquellos se escuchó: ¡Ahí va el Ministro Azuela! ¡Él es el Ministro Azuela!

-¡Ministro Azuela!-Alguien saludó.

El Ministro devolvió el saludo levantando su mano.

En cierta ocasión, relatan, diversas personalidades habían acudido a la sede del Tribunal Federal

de Justicia Fiscal y Administrativa, allá en la zona de Insurgentes, al informe de labores del presidente de ese órgano.

Al final, mientras todo mundo esperaba a que sus choferes sacarán los vehículos del estacionamiento subterráneo del tribunal, el Ministro Azuela Güitrón se despedía de quienes se encontraba a su paso por la acera.

Poco a poco, andando se fue discretamente hasta llegar a un estacionamiento público cercano, al que había llegado manejando por sí mismo, para recoger su carro.

Por eso es que, dicen, no se esfuerza en ostentarse como lo que es.

El ser humano

Cuando se le pregunta a la gente que le rodea, del Ministro se enfatiza primordialmente su trato hacia los demás (siempre atento y gentil), su “don de persona buena”, con el cual prodiga altruismo a los enfermos, a los necesitados, a los desvalidos.

Mucho tiene que ver su firme convicción en el cristianismo que profesa, el cual coloca al ser humano por encima de cualquier otra cosa.

Dicen que si alguien ha influido poderosamente en su vida, ése es el maestro del humanismo cristiano y escritor José Luis Martín Descalzo, que en vida se abocó a dejar una

Fotos: Luis Mejía



prolija obra novelística: *El hombre que no sabía pecar*; *La frontera de Dios*; *Diálogo para cuatro muertos*; *Lobos, perros y corderos* y *El demonio de media tarde*.

Un aficionado al fútbol

Por las venas y arterias de este Ministro capitalino fluye sangre jalisciense, pues su padre y su abuelo, Mariano Azuela Rivera (quien también fuera Ministro del Alto Tri-

bunal) y Mariano Azuela González (autor de la novela *Los de Abajo*), respectivamente, nacieron en Lagos de Moreno.

Seguramente de ahí su afición al equipo *Chivas*, de Guadalajara, del que siempre está pendiente de su marcha en los torneos, y al que siempre marca favorito en el concurso semanal de pronósticos, que con avidez juvenil semana con semana juega.



Sin embargo, dicen, no se da el lujo de sentarse 90 minutos para ver un partido, pues siempre da prioridad al trabajo, que le absorbe incluso muchas horas de sábados y domingos, en la lectura de expedientes que se desahogarán en la semana.

Entrega total al trabajo

Quienes conocen al jurista, destacan su irrestricta disciplina. Si hay que trabajar, se tiene que trabajar. No hay más. Sin importar que sea sábado o domingo. O entre semana hasta muy altas horas.

También señalan que pocas veces se le ve enojado, pero que, eso sí, es implacable e intolerante con quienes, en su derredor, no imprimen el esfuerzo suficiente en las labores que se les encomiendan.

Tiene una fórmula para el trabajo que le ha funcionado y que no sólo aplica hacia su persona, sino a sus colaboradores: la libertad responsable.

¿Qué quiere decir esto?

Se trata, explican, de una libertad que te permite medir tus tiempos, flexibilidad de horario. Eso sí, lo que se debe entregar tiene que estar en tiempo y forma, y sin pretexto.

Basado en su experiencia para la conformación de equipos de trabajo, y la entrega de resultados, se dió a la tarea de redactar una especie de decálogo de ideas, que los empleados deberían asumir:

Convicción de servicio, con honestidad y excelencia profesional; atención y cortesía para los justiciables; al cumplir con la obligación, no buscar aplausos ni evadir sanciones; tener conciencia de equipo y actuar conforme a ella; ser sensibles para influir en sus compañeros, para la buena marcha de la institución; tener conciencia de que el cumplimiento del deber no es noticia, y que el incumplimiento produce críticas; disposición a reafirmar aciertos y corregir



errores; excelencia profesional, con constante actualización de conocimientos; aptitud para impartir justicia pronta, completa e imparcial, y satisfacción en la relación con los compañeros y justiciables.

Al Ministro, expresan sus colaboradores, no se le escucha decir una mala palabra, en cambio, para todo el que saluda tiene una sonrisa y un gesto de amabilidad.

Para él, es importante que sus empleados se desarrollen en un buen ambiente de trabajo, ya que ello les pone la mesa para desarrollar todas sus potencialidades.

“Da todo, pero también exige todo”, señalan.

El enemigo del eufemismo

El Ministro Azuela Güitrón es poseedor de una grandilocuencia sin par, y en ésta confía. Muy contadas ocasiones se le ha escuchado pronunciar un discurso previamente preparado, o, por lo menos, así lo

parece. Cuando alguien le hace ese comentario, recuerda a su padre que, en situación semejante, decía: “cuánto tiempo y trabajo me costó preparar esta improvisación”. Le fluyen las ideas con soltura, las hila, y al final el resultado es una alocución estructurada y clara que su auditorio le agradece.

Dice las cosas como son, sin ambages. Uno de los grandes valores que profesa es el de la verdad, y su verdad la confiesa.

Así, se le ha escuchado decir cosas que a otros escandalizan. Como aquella de que el párrafo segundo del artículo 97 Constitucional, que faculta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para efectuar investigaciones en casos de violaciones graves a las garantías, había sido redactada “con los pies”.

Para él ésa es una verdad y la defiende, no la oculta, y mucho menos se ampara en el eufemismo. ■

Concursos abren puertas a profesionales

La determinación del Consejo de la Judicatura Federal para efectuar concursos de oposición libre, brinda la oportunidad a abogados y a quienes se distinguen por su profesionalismo, de ingresar al Poder Judicial de la Federación. Así lo estableció el Magistrado Jaime Manuel Marroquín Zaleta, director general del Instituto de la Judicatura Federal, al dar la bienvenida a los participantes en el caso práctico correspondiente a la *Segunda Etapa del Cuarto Concurso de Oposición Libre para la designación de Magistrados de Circuito*.



Egresó generación de especialidad de secretaría de Juzgado y de Tribunal

El Consejero César Alejandro Jáuregui Robles encabezó la ceremonia de graduación de la novena generación de la *Especialidad en Secretaría de Juzgado de Distrito y Tribunal de Circuito* en el Instituto de la Judicatura Federal. Dijo a los 30 graduados que en los deseos, los ideales y los sueños es donde encuentra validez el idealismo que todos necesitamos para conseguir una mejor nación. Entregó a la alumna Sazil Ha Payán Zúñiga el premio a la Excelencia Académica, luego de un concurso con tres compañeros en el que cada uno resolvió, ante el jurado, un problema jurídico.

Concluye curso sobre competencia económica

Se clausuró el *Curso de Competencia Económica*, dirigido a Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, el cual les permitió compartir experiencias con representantes de distintas instancias internacionales. El Magistrado Jean Claude André Tron Petit mencionó que por la similitud de los sistemas jurídicos de México y España, es de gran ayuda tener puntos de referencia para enriquecer el análisis que tienen los juzgadores federales ante las resoluciones dictadas por la Comisión Federal de Competencia, a fin de dictar las sanciones que eviten las prácticas monopólicas en el sector empresarial.



Se capacitan en tema de extinción de dominio

Todos los servidores públicos del Poder Judicial vinculados con el ramo civil tuvieron oportunidad de participar en las conferencias incluidas en el *Curso de Certificación en Extinción de Dominio*, impartido por el Instituto de la Judicatura Federal. El curso se realizó de manera simultánea en todas las extensiones de la institución, y se aplicaron temas prácticos y teóricos orientados a la aplicación de la Ley Federal en Extinción de Dominio, cuyo fin es debilitar las fuentes económicas al crimen organizado y mejorar la procuración e impartición de justicia.



Empleados del CJF se reciben como abogados y bachilleres

Chihuahua, Chih.- Se efectuó la entrega de diplomas y reconocimientos a 14 servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal que concluyeron sus estudios en la licenciatura en derecho, impartida por la Universidad Mexicana de Educación a Distancia (UMED). También fueron reconocidas 11 personas que obtuvieron certificado de bachillerato, tras haber aprobado el examen único de acreditación de conocimientos del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior.

Conferencias sobre ética y derecho

El Sistema Nacional de Capacitación Integral y Desarrollo 2009 efectuó conferencias relativas a ética y derecho, en la sede alterna de la Suprema Corte de Justicia. María Elodia Robles Sotomayor, integrante del Consejo Técnico de la UNAM y especialista administrativo-constitucional, dictó la primera disertación, en la que propuso brindar mayor protección de la niñez y habló de la trata de niños y adolescentes. Planteó buscar paradigmas que den respuesta al destino de la infancia, en los que el derecho tenga un papel fundamental. La segunda charla fue de Carlos Rodríguez Manzanera, profesor en filosofía y teoría del derecho, quien al hablar de moral analizó el Código de Ética del Poder Judicial de la Federación. Finalmente, el doctor Javier Saldaña Serrano dictó la conferencia *Diez tesis sobre ética judicial*, donde destacó que la ética judicial no es de mínimos, sino de máximos.





DIRECTORIO

Comisión BYC-PJF

Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia
Presidente de la SCJN, del CJF y de la Comisión

Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo
Ministro José Ramón Cossío Díaz
Suprema Corte de Justicia de la Nación

Consejero Óscar Vázquez Marín
Consejero Jorge Efraín Moreno Collado
Consejo de la Judicatura Federal

Magistrada Electoral Ma. del Carmen Alanís Figueroa
Presidenta del TEPJF

Magistrado Electoral Manuel
González Oropeza

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Lic. José Rolando Tellez y Straffon
Secretario Técnico de la Comisión

Lic. Alfredo Orellana Moyao
Coordinador de Asesores y Enlace de la Presidencia de la Comisión

INVITADOS PERMANENTES

Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana.

Comisión Especial Encargada de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana del Senado de la República.

Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución de la Cámara de Diputados.

Comisión de las Celebraciones del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución en la Ciudad de México.

Secretario Ejecutivo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

CONSEJO ASESOR

Dr. Alfredo Ávila Rueda
Mtra. María Teresa Franco González Salas
Dr. Andrés Lira González
Dr. David Pantoja Morán
Dra. Margarita Martínez Lámbarry
Dra. Eugenia Meyer
Dra. Cecilia Noriega Elio
Dra. Érika Pani Bano
Dr. Ricardo Pozas Horcasitas
Mtra. Alicia Salmerón Castro
Dra. Elisa Speckman Guerra

Ignacio Marván Laborde
Enlace de la Comisión con el Consejo Asesor

byc@mail.scjn.gob.mx

Como parte de los diversos proyectos conmemorativos del Bicentenario y el Centenario de la Independencia y la Revolución Mexicana, la Comisión BYC-PJF encomendó a la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes la realización de un catálogo descriptivo sobre el acervo judicial del periodo 1898-1914. Con esta obra se pretende destacar el papel que la administración de justicia tuvo en el preludio y desarrollo de la Revolución Mexicana.

La publicación de un catálogo de esta naturaleza pretende ser una fuente primigenia e indispensable para la realización de diversas investigaciones relativas a las variables y las constantes de la administración de justicia respecto de este periodo revolucionario, y que coincide con la Cuarta Época del *Semanario Judicial de la Federación*.

Además, con este proyecto se busca identificar aquellos documentos que por su relevancia histórico-jurídica puedan generar nuevas reflexiones y líneas de investigación. Como parte de las actividades relativas a los festejos de la Independencia y la Revolución, la Comisión BYC-PJF tiene prevista la publicación de este catálogo para el mes de diciembre del presente año.

¿Sabías que...?*

En años previos a la Independencia, la imagen pública de los jueces estaba estrechamente ligada a la lógica de las corporaciones y los privilegios. El decoro representaba una de las principales virtudes del cuerpo judicial, materializado, entre otras manifestaciones, en la autoridad y un lugar privilegiado en la sociedad.

Desde la formación de la República, la imagen de los jueces se apoyó primordialmente en la honradez y la aptitud reflejada en su persona y actividades profesionales. La pericia y la honorabilidad resaltaban como atributos de los juzgadores que trascendían desde los asuntos judiciales hasta su comportamiento en la vida cotidiana.

En el preludio de la Revolución Mexicana, la desigualdad social se manifestó ante la igualdad formal. La imagen pública de honorabilidad y experiencia de los representantes

de la justicia devino en decadencia y desprestigio. En este contexto, se demandaba una nueva generación de juzgadores. La administración de justicia requería una imagen fundada en la capacitación, la eficacia y la practicidad de los juzgadores.

Después del movimiento revolucionario, la imagen de la justicia buscará fundamentarse, entre otros valores, en la lógica del servicio profesional y especializado. La carrera judicial y la inamovilidad serán dos de sus principales manifestaciones.

En la actualidad, los valores que la sociedad demanda de la justicia se relacionan con la percepción e imagen que tienen los ciudadanos sobre los impartidores de justicia. Entre los valores que destacan, son: la confianza, la eficacia, la transparencia y cuestiones relacionadas con el acceso a la justicia.

* Bremauntz Alberto, Por una justicia al servicio del pueblo, México, Editorial Casa de Michoacán, 1995; Cárdenas Gutiérrez, Salvador, El Juez y su Imagen: Percepciones, actitudes, percepciones y valores, México, IJ-UNAM, 2004; Santos, Boaventura de Sousa, De la mano de Alicia. Lo social y lo político en la posmodernidad,

Efemérides Históricas del mes de agosto Suprema Corte de Justicia de la Nación (1810-2010)

1 Benito Juárez, presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, expide, el 1º de agosto de 1867, el decreto que ordena el restablecimiento de la Suprema Corte de Justicia; en él se contempla el nombramiento de Sebastián Lerdo de Tejada, como presidente de la Suprema Corte, 10 Magistrados propietarios, 4 Magistrados supernumerarios, un fiscal, y un procurador general, todos ellos con el carácter de interinos, entre tanto se convocara a elecciones para dichos cargos.



2 Andrés Molina Enríquez nació el 2 de agosto de 1868, en Jilotepec, Estado de México. Abogado, periodista y autor de *Los grandes problemas nacionales* (1909), obra que influyó en el ideario agrarista de la Revolución Mexicana. Debido a su profundo conocimiento sobre esta materia, se le encomendó, en 1917, la redacción del artículo 27, sobre propiedad territorial; sin embargo, su proyecto no fue aprobado, pero influyó en la redacción final del mismo. De 1920 a 1929 estuvo al frente de la Dirección de Compilación de Leyes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. También se desempeñó como probo juez en Sultepec, El Oro y Tlalnepantla.

13 Pedro Sámano, como primer suplente del Juzgado de Distrito en San Luis Potosí en ausencia del propietario, dictó la primera sentencia de amparo, a favor de Manuel Verástegui, el 13 de agosto de 1849, conforme a lo dispuesto por el artículo 25 del Acta Constitutiva y de Reformas de 18 de mayo de 1847.

20 Al triunfo de la República Restaurada, Benito Juárez expidió, el 20 de agosto de 1867, el decreto que contenía las reglas para la revalidación de las actuaciones hechas y sentencias pronunciadas por los tribunales del gobierno de Maximiliano de Habsburgo.

23 En la población yucateca de Bolonchenticul (hoy perteneciente al estado de Campeche), el 23 de agosto de 1799 nace Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá, padre del juicio de amparo. Rejón, junto con otros diputados, presentó en 1840 el Proyecto de Reformas a la Constitución de Yucatán, que establecía, en el artículo 53, la institución del juicio de amparo, con el fin de proteger las garantías individuales, el cual fue aprobado casi íntegramente y se convirtió en el artículo 62 en la Constitución Política de Yucatán, de 1841.

25 Después de la entrada triunfal del Ejército Constitucionalista a la Ciudad de México, y como consecuencia del Plan de Guadalupe que desconocía a los tres poderes de la Unión, las autoridades revolucionarias ordenaron que fueran cerradas las puertas de la Suprema Corte de Justicia, el 25 de agosto de 1914, la cual se ubicaba, en aquella época, en la Avenida Juárez, esquina con Revillagigedo. El Lic. Manuel Ortiz Careaga, secretario del Alto Tribunal, entregó las llaves al general Roberto Pesqueira.

27 El Soberano Congreso General Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos expide, el 27 de agosto de 1824, el decreto sobre la elección de los ministros de la Suprema Corte de Justicia, misma que se realizaría, a partir del 1 de noviembre de ese mismo año, por las Legislaturas de los estados.

En 1934, Abelardo L. Rodríguez, presidente sustituto de los Estados Unidos Mexicanos, expidió la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la cual entraría en vigor el 1º de octubre de 1934. Esta ley constaba de 85 artículos y de 15 transitorios.



Al caer la tarde, la
CCJ-SLP
vive un ambiente de escuela



Fotos: Víctor Hugo Ortiz

Mauricio Padilla

San Luis Potosí, SLP.- Cuando cae la tarde, en la Casa de la Cultura Jurídica *Ministro Antonio Rocha Cordero* (CCJ) se vive un ambiente de escuela, en el que entran al aula un grupo de variopinta procedencia. Frente a esa escena, se dimensiona el rol que juega la representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en esta capital, en el ámbito de la capacitación y actualización que ofrece al foro jurídico.

Todo está dispuesto para que José de Jesús López Torres, secretario del Primer Tribunal Colegiado del Noveno Circuito, con sede en esta ciudad, evalúe los conocimientos de una treintena de alumnos que acuden a la última sesión del *Curso de Amparo Directo*, en espera de aprobar y obtener el documento que los acredite.

Se percibe en el ambiente expectación, entre esa gente que después de sus jornadas laborales hace un esfuerzo por acudir a la CCJ dos horas —en esta caso—, para acrecentar sus conocimientos, consolidarlos, refrescarlos, atesorarlos...

El foro jurídico habla con *Compromiso* del trabajo hasta ahora desempeñado por la CCJ, y si bien resalta lo que ofrece en términos de actualización y capacitación, también habla de cómo ésta se ha convertido en ventana para asomarse al Poder Judicial de la Federación (PJF) y para adentrarse en un acervo de literatura jurídica de más de 13 mil volúmenes, sin parangón en la zona.

En la interacción foro jurídico-CCJ hay cosas que contar, pero sobre todo, una estrecha vinculación que deja como saldo el beneficio, al final de cuenta, para el justiciable.

Un regalo

Norma Angélica Ávila es secretaria del Segundo Tribunal Colegiado del Noveno Circuito, y también es asistente consuetudinaria a las diversas actividades de capacitación y actualización que se imparten a lo largo del año en la CCJ.



Secretaria de tribunal,
Norma Angélica Ávila.



Abogado José Mario
de la Garza Marroquín.

Con tres palabras se refiere a esta labor de la representación del alto tribunal en esta capital: es un regalo.

En la actualidad acude al *Curso de Defensa Constitucional*, que le da para hacer un balance. Dice que, sin denostar a otras instituciones, el nivel de los expositores “es muy bueno”, y que en aquellas el costo sería muy elevado, en tanto que en la CCJ “no nos cobran nada”.

“El hecho de que esto sea gratuito es un regalo para nosotros, ya que difícilmente alguien podría costearse estos cursos con el nivel en que nos lo imparten en la Casa de la Cultura Jurídica”, afirma.

Una historia

Tenía el título de abogada, pero no se sentía abogada. Es el caso de Eva Laura Herrera Arenas, que en 1978 obtuvo el documento universitario que la acreditaba como tal.

Nunca ejerció, de ahí que se sentía ajena a la profesión. Pero un día de hace cuatro años sintió la necesidad de retomar el rumbo, y para ello se apersonó en su antigua facultad, invadida por la necesidad de acercarse de algún modo a la abogacía. Un antiguo profesor le dijo que las aulas universitarias ya no era su sitio. Le recomendó, mejor, visitar la CCJ.

En entrevista, dice emocionada que ahí encontró lo que necesitaba: actualización y más actualización. La deslumbró el tema de violencia intrafamiliar; acudió a un curso, a otro, y ahora, advierte, que de ahí no sale.

Gracias a la CCJ, afirma, retomó el rumbo, su carrera y vocación, y ahora es una abogada postulante, que expresa las bondades de la representación del máximo tribunal.

La CCJ hace abogados

El abogado José Mario de la Garza Marroquín habla con *Compromiso*; es el presidente del capítulo San Luis Potosí de la Barra Mexicana-Colegio de Abogados y tiene amplia experiencia en el ámbito de la enseñanza del derecho.

Plantea la necesidad de que más alumnos hagan un mayor uso de los servicios que presta la CCJ, en el entendido de que ésta se ha convertido en una "instancia de mucho apoyo para la vida jurídica" de la ciudad.

En las aulas del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, campus San Luis Potosí, el profesor también dice que es totalmente palpable cuando un alumno se nutre de conocimientos en la CCJ, ya sea en su biblioteca, en sus diversos cursos, o bien con documentación jurídica asequible a través del módulo de transparencia, como sentencias relevantes.

A su juicio, el alumno que adquiere el hábito de complementar su conocimiento en la CCJ despunta sobre los demás, y sin ambages asegura que tal institución ayuda a convertir al estudiante en abogado.

Crece la calidad de las demandas

¿Quién en esta ciudad puede decir si la presencia de la CCJ ha coadyuvado a elevar la cultura jurídica, fin esencial de las representaciones de la SCJN?

La Magistrada Juana María Meza López, presidenta del Segundo Tribunal Colegiado del Noveno Circuito, tiene la respuesta.


En su oficina, dice a *Compromiso* que mucho han cambiado las demandas de los abogados postulantes en los últimos años.

"Antes veíamos que las demandas eran muy pobres", dice. "Pero ahora, con el raudal de información que se puede conseguir en la Casa de la Cultura Jurídica, créame que los abogados han variado su forma de plantear un juicio de garantías".

Continúa: "Antes eran escasos sus argumentos, inoperantes la mayoría, ahora nos ponen a estudiar; nos plantean jurisprudencias que las tomaron de la información que obtienen en la casa (de la Cultura Jurídica); Sí, van y preguntan por la jurisprudencia, por ejemplo, acción reivindicatoria, y se les da un caudal de información al respecto".

Nuevos horizontes

La CCJ *Ministro Antonio Rocha Cordero* en breve andará una nueva etapa en el camino, con el traslado de sus instalaciones a un inmueble propio, cuyas dimensiones auguran mayores oportunidades de participación de los integrantes del foro jurídico.

Para el titular de la CCJ, Inocencio Noyola, los esfuerzos deberán estar encaminados para mantener consolidada esta representación, cuyos mayores beneficios, considera, los obtienen los abogados que difícilmente podrían capacitarse y actualizarse en otras instituciones, donde los costos son muy elevados. 



Magistrada Juana María Meza López.



Abogada Eva Laura Herrera Arenas.



Inocencio Noyola, titular de la CCJ.

Presenta AMIJ avances de sus proyectos

El Comité Directivo celebró su séptima sesión ordinaria

El Comité Directivo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ) celebró su séptima sesión ordinaria, con la asistencia de sus representantes, así como con la valiosa participación, en calidad de invitados especiales, del Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, en representación del Comité de Reforma Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; del Ministro en retiro Juan Díaz Romero, presidente del jurado calificador en el proceso al *Reconocimiento a la Excelencia e Innovación Judicial. AMIJ 2008*; de la Magistrada Irma Wade Trujillo, presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, y del secretario técnico del *Fondo Jurica*, Alfredo Orellana Moyao


Durante la sesión del órgano colegiado, el secretario ejecutivo de la AMIJ, Rolando De Lassé Cañas, presentó los primeros resultados de su gestión, a 81 días de tomar protesta en el cargo. Los asuntos tratados se clasificaron en dos grandes rubros: la rendición de informes y la dictaminación de las actividades para la Cuarta Asamblea General de la AMIJ.

Sobre el primer rubro, destacaron los avances en los proyectos que ejecuta, así como en los que acompaña la Secretaría Ejecutiva, dentro de los cuales se encuentran los denominados: *Sistema de Planeación Institucional y Gestión por Resultados e Implementación en Órganos de Impartición de Justicia; Diseño, elaboración y publicación del Anuario Judicial para los años*

2006, 2007 y 2008; Diseño de los Perfiles de los Impartidores de Justicia en México; Acompañamiento y seguimiento al proyecto Diseño de un modelo de la reforma penal, y Acompañamiento y seguimiento al proyecto Diagnóstico de la Justicia Electoral, entre otros.

Resaltó la intervención del Ministro en retiro Juan Díaz Romero, quien comunicó a los presentes las experiencias de excelencia e innovación que resultaron ganadoras en el proceso del *Reconocimiento a la Excelencia e Innovación Judicial. AMIJ 2008*, las cuales serán presentadas en la Cuarta Asamblea General de la AMIJ, a celebrarse en Villahermosa, Tabasco, los días 22 y 23 de octubre del año en curso.

Respecto de las actividades relativas a la citada asamblea, fue aprobada su temática, la cual se denominará *Hacia la Excelencia de los Servicios de Justicia. Buenas Prácticas Nacionales e Internacionales*, así como el contenido y conformación de sus mesas de trabajo y diversas conferencias; al respecto, se adoptaron diversos acuerdos, para desarrollar el evento de mayor trascendencia para la asociación, en el cual se reúnen todos los miembros de sus 11 apartados a nivel nacional.

En ese sentido, la AMIJ continúa sus labores para consolidarse como una instancia que apoya e impulsa el fortalecimiento y la modernización de la impartición de justicia en México, lo cual será posible gracias a la participación activa y profesional de los apartados que la conforman. 



Justicia, con equidad de género

Boca del Río, Ver.- La impartición de justicia está garantizada y se realiza con apego a la equidad de género; además, asume el compromiso de preservar los derechos humanos de todo justiciable, aseguró el coordinador de Magistrados y Jueces del Séptimo Circuito, Heriberto Sánchez Vargas, en el seminario *El género en la impartición de justicia*.

El Magistrado Sánchez Vargas dijo que la temática sirve para construir una cultura de respeto,

tolerancia y no discriminación, pues tiene que ver con los principios constitucionales de igualdad y equidad, además de que promueve acciones para dar la misma oportunidad a hombres y mujeres.

En el seminario se abordó la aplicación de los principales instrumentos internacionales en materia de derechos humanos; la aplicación e incorporación de la perspectiva de género en el fenómeno jurídico; discriminación; hostigamiento y

acoso sexual en el trabajo.

Participaron el coordinador de Jueces de Distrito en Veracruz, Martín Soto Ortiz; la directora general de Servicios al Personal del Consejo de la Judicatura Federal, Dalia Larrañaga Aragón; la directora de Equidad de Género del CJF, María Magdalena Salto Morales, y la directora de Transversalización de la Perspectiva de Género de Inmujeres, maestra Celita Alamilla Padrón (Vicente Mendoza).

Dictan conferencia sobre perspectiva de género



Morelia, Mich.- La conferencia *Acceso a la justicia desde una perspectiva de género* fue impartida por la doctora Corina Giacomello, investigadora del Instituto Nacional de las Mujeres, quien informó que en los últimos tiempos creció el número de delitos federales cometidos por mujeres.

Hizo saber que el propósito principal de su conferencia fue sensibilizar a Jueces y Magistrados federales sobre tan grave fenómeno, y añadió que la mayor parte de esos delitos son contra la salud.

La especialista habló de las llamadas cónyuges del narco, quienes son víctimas de la discriminación social por tener una relación sentimental con algún procesado por delitos contra la salud, sin siquiera saberlo.

También mencionó a quienes por necesidad económica o afectiva son manipuladas para introducir droga a los penales de máxima seguridad. "Esas mujeres enfrentan la corrupción del sistema penitenciario, como asedio de las autoridades, el acoso sexual, discriminación, sospecha o extorsión", agregó. (José Núñez)

GÉNERO Y JUSTICIA

PRÓXIMAS ACTIVIDADES

SEMINARIO

El género en la procuración e impartición de justicia

En coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Estado de México

1 de septiembre

Toluca, Estado de México.

Informes: Dirección de Equidad de Género CJF, 56476000 ext. 3766

SEMINARIO PARA SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SCJN

2º MÓDULO

Análisis del Sistema Interamericano, impartido por la ONU

**10, 15 y 17 de septiembre
8:00 a 10:00 hrs.**

Informes: Dirección de Equidad de Género CJF, 17193600 ext. 1073

CONFERENCIA MAGISTRAL

Las acciones colectivas y los derechos fundamentales de las mujeres

Martin Böhmer, Doctor en Derecho por la Universidad de Yale

23 de septiembre 17:00 hrs.

Auditorio José Vicente Aguinaco Alemán, edificio alterno de la SCJN, 16 de septiembre y Bolívar.

Informes: Dirección de Equidad de Género SCJN, 17193600 ext. 1073

EL DIVORCIO EXPRES DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

En el mes de agosto de 2008, el Código Civil del Distrito Federal fue reformado con el fin de permitir la disolución del vínculo matrimonial en un plazo de 30 días, de forma unilateral y eliminando las 21 causales de divorcio. Si la reforma se analiza a la luz de la legislación civil del siglo XIX, ésta resulta un acierto en términos de equidad de género ya que, por ejemplo, para que la mujer pudiera ejercer el comercio se requería la autorización expresa del esposo. Asimismo, indicaba que el marido debía proteger a la mujer; y ésta obedecer sus mandatos en lo relativo a lo doméstico, a la educación de los hijos y a la administración de los bienes. También establecía requisitos diferenciados para obtener el divorcio en caso de adulterio del cónyuge haciendo más improbables las causales que las mujeres debían comprobar; o bien, disponía que la mujer estaba obligada a seguir al esposo dondequiera que éste estableciera su residencia.¹ La reforma es alentadora de igual forma, si se toma en cuenta la negativa de las leyes federales, vigentes hasta el año 2003, de considerar la posibilidad de la violación dentro del matrimonio.

Los arreglos legales mencionados presuponían un estatus jurídico y moral inferior para las mujeres y hacían del matrimonio una institución incongruente con los principios políticos y jurídicos de libertad e igualdad, que son la base constitucional del régimen democrático. La nueva disposición, en cambio, reconoce que en el contrato matrimonial ambas partes son sujetos con voluntad y razón, capaces de evaluar su propio proyecto de vida y de tomar decisiones para seguir por el camino elegido o modificarlo. Implica, asimismo, asumir que las personas se transforman a lo largo de la vida y que son capaces de enfrentar esa situación de manera responsable.

Sin embargo, desde la perspectiva de género, el llamado divorcio exprés plantea una serie de cuestiones relacionadas con la asignación diferenciada de roles con base en el sexo dentro del matrimonio, que deben ser tomadas en cuenta para que su instrumentación sea justa y equitativa.²

En primer lugar, el divorcio exprés puede restar posibilidades a las mujeres de obtener una división equitativa de los bienes materiales de la pareja. Esto se debe a que el arreglo de repartición de bienes y el derecho de custodia debe presentarse en una propuesta previamente elaborada al trámite de divorcio, lo cual, en ocasiones, podría reducir la capacidad de negociación de las mujeres, si es que la vía rápida se muestra atractiva por presentarse como una salida inmediata a problemas de violencia familiar.³

Adicionalmente, se sabe que el pago adecuado y puntual de las pensiones alimenticias después del divorcio no es muy común, aún con procedimientos complejos y largos. En tanto el acuerdo de pensiones debe realizarse también fuera de la negociación procesal para que el divorcio sea realmente exprés, existe el riesgo de aumentar la proporción de padres varones que eluden la responsabilidad económica de los hijos después del divorcio.

Por otro lado, es muy común que las mujeres, después del divorcio (con o sin causales), sean las que se hagan cargo del cuidado de los hijos. Éste es usualmente el arreglo preferido por ambos. Por tanto, los hogares de las mujeres divorciadas tienden a ser más numerosos que los de los hombres y con necesidades económicas mayores, de modo que las posibilidades de aquéllas de acceder o permanecer en la vida laboral se ven mayormente restringidas que las de los hombres debido a las necesidades de cuidado y atención de los menores.

De igual manera, en muchos arreglos matrimoniales se le da una prioridad estratégica a la vida laboral del hombre sobre la de la mujer. Si bien las mujeres que trabajan fuera del hogar aportan en distintas proporciones al ingreso familiar, es común, además, que se encarguen de gran parte del trabajo doméstico y del cuidado de los menores; labores que no son remuneradas y que son condiciones necesarias para que el hombre pueda desempeñarse adecuadamente en el ámbito del trabajo. Por ello se dice que uno de los bienes más importantes existentes en los matrimonios es el capital humano *invertido por ambos en el varón*, activo cuyos beneficios sólo pueden ser disfrutados y aprovechados por el varón después del divorcio.

Por último, es mucho más probable que los hombres, a diferencia de las mujeres, contraigan nupcias por segunda ocasión. Esto se debe, entre otras cosas, a que la custodia de los hijos es un factor que inhibe la propensión a casarse de nueva cuenta o a tener una pareja más o menos estable. En cambio, la situación es distinta para los hombres divorciados de mediana edad que frecuentemente se encuentran en la cima de su productividad laboral y son padres sin la responsabilidad cotidiana de los hijos.

Si bien es importante flexibilizar las leyes de divorcio con el fin asumir, desde el Estado, que hombres y mujeres son capaces por igual de evaluar y tomar decisiones con respecto a su identidad y a su proyecto de vida, ignorar las diferencias en sus condiciones y los impactos diferenciados en términos de género puede derivar en instrumentaciones injustas de tales disposiciones.

En otras palabras, es cierto que la posibilidad actual de decidir cuándo y cómo contraer o disolver el matrimonio otorga mayor libertad a las mujeres, en comparación con la situación tradicional que ha existido para ellas en este ámbito; no obstante, también es común que cuando las mujeres no se encuentran en igualdad de condiciones con respecto a los hombres para decidir sobre el matrimonio y el divorcio, debido, por ejemplo, a las desventajas que enfrentan en términos laborales y a las responsabilidades maternas, es difícil afirmar que sus decisiones están basadas en un consentimiento genuino.⁴

Lo anterior posiciona a los juzgadores en un lugar central, en tanto les posibilita favorecer -tal y como lo establece la reforma-, "las medidas que consideren adecuadas para salvaguardar la integridad y seguridad de los interesados";⁵ atendiendo en particular a las diferencias de condición entre el hombre y la mujer en cada proceso.

RECOMENDACIÓN BIBLIOGRÁFICA

Carole Pateman, *El Contrato Sexual* (Madrid:Anthropos, 1995)

Para Carole Pateman, la historia política y jurídica más recurrente de la modernidad se encuentra en las teorías del contrato social, las cuales son presentadas como historias sobre los mecanismos políticos para el logro y la consecución de la libertad, y como la justificación para las luchas para librarse de la sujeción de los regímenes monárquicos. Sin embargo, la autora afirma que dichas teorías, sobre las cuales descansan los órdenes políticos y jurídicos modernos, conllevan una "historia paralela", casi nunca relatada, del carácter sexual del contrato original. En el *Contrato Sexual* expone que si bien la modernidad jurídica y política consiguió deshacerse del dominio patriarcal de la tradición, ésta cambió el dominio de los padres o ancestros sobre la descendencia, por el dominio de los hombres y los hermanos sobre las mujeres y los menores de edad, mutando del "patriarcado paternal", hacia lo que denomina "el patriarcado fraternal".

La obra de Pateman pretende concientizar a los lectores sobre la forma en que los diversos contratos, el del matrimonio por ejemplo, generan legitimidad jurídica y política partiendo de relaciones de dominación y subordinación. Así, el libro aborda el fenómeno del contrato como uno de los medios más importantes de crear relaciones sociales -como la relación entre esposo y esposa, o entre capitalista y trabajador-, cuyo fundamento descansa en la sujeción de los otros.

¹ Ver Genaro García, *Apuntes sobre la condición de la mujer. La desigualdad de la mujer* (México: Universidad Autónoma de Zacatecas, CIESAS, Miguel Ángel Porrúa, 2007) y Carmen Ramos Escandón, "Señoritas porfirianas: mujer e ideología en el México progresista: 1880-1910, en Carmen Ramos (et.al.), *Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México* (México: COLMEX, PIEM, 2006).

² Ver Susan Moller Okin, "Liberalismo político, justicia y género", en Carme Castells (comp.), *Perspectivas feministas en teoría política* (Madrid: Paidós Ibérica, 1996).

³ Esto puede evitarse a través de una instrumentación cuidadosa del "divorcio expreso". En el caso del D.F., los artículos 267, fracción VI, y 288 del Código Civil, disponen la intervención del juez para ordenar el pago de alimentos a favor del cónyuge que durante el matrimonio se hubiera dedicado preponderantemente a las labores de cuidado.

⁴ Carole Pateman afirma que si bien el libre consentimiento es central para permanecer fiel a los principios que dan sustento al régimen jurídico y político democrático, puesto que éste resulta esencial como base para mantener la libertad individual y la igualdad, también es cierto que presenta el problema de que la libertad individual y la igualdad son, a su vez, una precondition para una práctica genuina del consentimiento. Ver Carole Pateman, *El contrato sexual* (Madrid:Anthropos, 1995).

⁵ Artículo 282, Fracción I, Código Civil del Distrito Federal.



La Coordinación General de Equidad de Género tiene como objetivo institucionalizar la perspectiva de género en las labores jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, así como propiciar la transversalización de la misma en la administración de los órganos que lo componen.

Mtra. Mónica Maccise Duayhe
Coordinadora General del
Programa de Equidad de Género
Poder Judicial de la Federación
mmaccised@mail.scjn.gob.mx

Responsable del contenido:
Lic. Adriana Alfaro Altamirano



Coordinación General del
Programa de Equidad de Género
del Poder Judicial de la Federación



¿Innovar o conservar?

La paradoja jurisprudencial mexicana

José Ramón Narváez H.

La primera acotación que es necesario hacer en los temas jurisprudenciales en México, es la distinción entre dos tipos de conceptos sobre jurisprudencia. El primero, contenido en las decisiones judiciales *in genere*, y que se ha manifestado, a través de la historia, de distintos modos como sistema, método, ciencia jurídica, razonamiento judicial, criterio jurídico, conceptos que hacen referencia a un saber práctico que se manifiesta en el ejercicio constante de la impartición de justicia.

De hecho, la propia justicia puede ser definida así: como la práctica cotidiana de dar a cada uno lo suyo; por eso en la antigüedad, a la jurisprudencia, en este sentido, se le denominaba también *usus fori*; la costumbre del tribunal, en la cual se podían identificar principios y formular teorías y conceptos; de ahí que también puede ser llamada la doctrina del tribunal; todo esto, como dimensión sapiencial y prudencial (obviamente como obra humana criticable y corregible).

El segundo concepto deriva de la forma en que la interpretación judicial de las normas jurídicas va

adquiriendo cierta fuerza vinculativa, de acuerdo a los presupuestos que cada sistema jurídico le asigna. En México, la forma es definida por la Constitución, las leyes respectivas y, en su caso, por los acuerdos del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Lo que quiero decir, para mejor comprensión, es que existe la jurisprudencia en sentido material y la jurisprudencia en sentido formal, que en México se despliega en síntesis especiales que denominamos tesis, que no son otra cosa que la abstracción normativa del criterio y su fijación.

Hecha esta distinción, ahora pasemos al fondo de lo que representa la jurisprudencia en México.

La trascendencia del trabajo del juez en la historia es evidente. La discusión aparece en cuanto si el trabajo de decir el derecho es más o menos creativo de este operador social; así, a través de la historia, vemos cómo esta actividad jurisdiccional se ajusta, en algunas épocas más que en otras, al texto, a la norma escrita; lo anterior representa un problema no sólo académico sino práctico, pues de

su solución dependerá un sistema que da mayores libertades al juez en su decisión o, por el contrario, un sistema más racionado que ajusta al juez a ciertas reglas para administrar su criterio.

Al margen de las opciones presentadas, parecen existir razones de índole sociológica, puesto que las sociedades basadas en mecanismos que salvaguardan la imagen del juez apuestan a la autoridad que éste representa como “saber socialmente reconocido”, y que da a su decisión mayor validez; por otro lado, encontramos sociedades que desconfían de la persona, y, en aras de racionar la discrecionalidad del juez, apuestan a procesos. En cuanto el juez se ajusta a ellos, da mayor certeza a su criterio; en este sentido estaríamos en presencia de un sistema que busca mayor vigencia de la norma, basándose en el consenso general, que se manifiesta a través de los representantes de la sociedad, y que se encarga de establecer las reglas a las que se ajustará el juez.

Al fondo de esta discusión encontramos un elemento antropológico. El sistema que opta por los procesos y la técnica buscando la sintetización de los problemas en silogismos contenidos en los preceptos legales, es más desconfiada de la persona, en concreto del juez. Por el contrario, el sistema que opta por la persona, flexibiliza los procesos, prefiere la argumentación y busca el criterio más adecuado. Es un sistema que descansa en la confianza. Ciertamente, las sociedades más bien son mixtas y combinan ambos sistemas; por periodos históricos puede dominar uno sobre

otro, y en ciertas tradiciones jurídicas, se ha optado históricamente por alguno de los dos de manera preferencial.

Curiosamente la jurisprudencia aprovecha a ambos sistemas, y también a los sistemas mixtos, aunque cumple una función diferente en cada uno de ellos. En el primero de los sistemas la interpretación puede ser *secundum legem*; en el segundo es, la mayoría de las veces, *propter legem*. Ahora bien, ni el primer sistema es infalible ni el segundo genera toda la confianza que debiera, por eso el jurista ha intentado, en ambos casos, establecer reglas de interpretación y de argumentación buscando la mayor certidumbre. “Es conocido que en la antigüedad, una de las razones del desarrollo de la lógica era la necesidad de controlar la validez de los diferentes argumentos y alegatos ante los tribunales”¹

Llegamos así al meollo del asunto: ¿cómo dotar de mayor validez la decisión judicial?

La hipótesis es más o menos sencilla, pero su demostración requiere de esfuerzos titánicos. Y es que lograremos mayor validez en la medida en que logremos demostrar la trascendencia social de la labor del juez, y si la labor del juez se condensa fundamentalmente en la jurisprudencia como fuente del derecho, la conclusión es fácilmente inferida: es necesario que tanto el juez como la jurisprudencia asuman el compromiso social implícito en su esencia.■

1 MORENO, J.J., NAVARRO, P.E. y REDONDO, M.C., “Argumentación jurídica, lógica y decisión judicial” en: *Doxa*, número 11, México, ITAM, 1992, pp. 247-262, p. 247.

Primera Sala

El voto particular y la rendición de cuentas

Genaro González Licea

“Más de una vez me he preguntado con asombro con qué especie de argumentos pudieron persuadir a los atenienses los acusadores de Sócrates de que era reo de muerte ante el Estado”. Así inicia Jenofonte sus *Recuerdos de Sócrates*. Disertación equivalente al sentir del jurado que estuvo en contra de la referida pena de muerte. Constituye, efectivamente, el voto disidente.

¿Le asistía a los atenienses el derecho de saber qué argumentos, en el caso, se dieron en contra de la sentencia que llevó a Sócrates a su conclusión de vida? Considero que sí, de ahí la importancia, precisamente, del escrito de Jenofonte.

Este acto explicativo lo reflejo aquí, a propósito de los votos particulares que emite la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los cuales, si bien es cierto que no forman parte de los puntos resolutive de una sentencia y, por lo mismo, carecen de efectos vinculatorios para los participantes directa o indirectamente contenidos en ella, también lo es que dan cuenta de un razonamiento jurídico sobre una determinada controversia planteada y, en tal circunstancia, constituyen una defensa constitucional, una defensa razonada de la Constitución y del estado de derecho. Un acto, en suma, de independencia plena del juzgador en relación con un determinado problema constitucional a resolver.

Por lo mismo, es indiscutible

decir que su valor va más allá de su contenido en sí, de su intrínseca riqueza, puesto que, al mismo tiempo que beneficia al sistema jurídico nacional, fortalece al llamado “principio de colectividad del órgano”: respeto a la pluralidad, al disenso, a la diferencia. Cuestión saludable y permitida en el sistema positivo mexicano, como se puede constatar en los artículos correspondientes tanto de la Ley de Amparo como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Dada la importancia del voto particular público, es de señalar que la Primera Sala cuida de manera especial su incorporación en la parte final de la sentencia en la que se anuncie el mismo. Ello, entre otras cosas, porque se considera que mediante él la Sala también rinde cuentas a la sociedad. Muestra la independencia y autonomía de sus integrantes, cuyo compromiso es única y exclusivamente con lo dispuesto en Carta la Magna.

Recuerdo, en este sentido, las conferencias pronunciadas por Piero Calamandrei en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. En ellas mucho enfatizó que la independencia del juez sólo puede asumir su pleno significado en las democracias que se apoyan en el principio de la separación de poderes. Sin independencia, agregaba, no puede existir en el juez el sentido de responsabilidad moral, que es su primera virtud.

Lo anterior se traduce en que,

en un sistema colegiado, no es suficiente que el juzgador (como ponente o integrante) exprese su convicción en la sentencia, sino, además, que su convicción la lleve hasta sus últimas consecuencias.

De ahí precisamente que, dado el caso que la determinación prevaleciente se aleje de la convicción de la mayoría, entonces su expresión última es el voto público disidente. Voto que la sociedad está en su derecho de conocer por ser, como se ha dicho, una manifestación pública y, por lo mismo, un eslabón argumentativo que constituye una acción concreta mediante la cual la Sala rinde cuentas a la sociedad. Mediante dicho voto, en suma, se le informa cuál fue el razonamiento jurídico que, si bien careció de fuerza vinculatoria y por lo mismo no puede ser motivo de agravio, cuenta con el peso y el reconocimiento moral sobre un punto de derecho que encierra la defensa constitucional.

Por otra parte, con la acción anterior, la Primera Sala continúa con su propósito de generar reflexión y conciencia jurídica sobre un punto de derecho y, de esta manera, posibilitar la construcción de nuevos criterios. Proceso dialéctico, por demás complejo, que conlleva no sólo la posibilidad de que una persona se vea reflejada en el argumento y lo pueda citar como tal en otra controversia, sino también, diría Don Carlos Castilla del Pino, conlleva la posibilidad de corregirse uno a sí mismo. ■



El encuentro de jubilados y pensionados, todos los años

Oaxtepec, Mor.- Hasta este tradicional balneario llegaron decenas de jubilados y pensionados del Poder Judicial de la Federación (PJF), desde diversos puntos del país, para participar en su segundo encuentro nacional, en cuya clausura la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Olga Sánchez Cordero, prometió: “vamos a hacerlo siempre, todos los años”.

En el auditorio del Centro Vacacional del Instituto Mexicano del Seguro Social, los jubilados y pensionados celebraron el anuncio, pero también las palabras pronunciadas por la Ministra; palabras que sirvieron como reconocimiento a la en-

trega cotidiana en beneficio del PJF.

“Ustedes dieron sus vidas, por eso debemos estar ampliamente reconocidos hacia ustedes”, expresó.


Durante tres días, los jubilados y pensionados convivieron con sus compañeros de otros estados y participaron en diversas actividades de integración, con las que mostraron sus habilidades para la actuación, el canto, el deporte, el baile...

Pero hubo más. También se llevaron a sus estados y al Distrito Federal información importante y valiosa para reflexionar sobre temas que incumben a ese sector de la población.

Les hablaron sobre jerarquía y

orden familiar; además, en relación al autocuidado del adulto mayor, como mejor forma para prevenir enfermedades, así como de diversos tópicos relacionados con la legislación que regula voluntad anticipada.

En el festejo denominado Noche Mexicana, una veintena de jubiladas participó en el certamen para premiar al mejor traje típico, en el que se llevaron la noche la representación de Querétaro, Yucatán y Oaxaca.

Hubo baile, feria, esquites, taquitos, algodones de azúcar... todo, acompañado por los acordes románticos emanados de las guitarras y requinto del trío *Luz de Luna*. 

Tres décadas de la informática al servicio de la justicia

Ninguna área de apoyo se puede concebir como factor de cambio si no representa un avance institucional que redunde en beneficio a la sociedad. Tal es el caso de la función informática, que mantiene vigente el principio de aprovechar las tecnologías de la información y telecomunicaciones para mejorar la eficiencia y facilitando las labores de las áreas jurídicas y administrativas.

Este precepto puede verse presente en 30 años de evolución tecnológica aparejada al desarrollo de los procesos jurídicos y administrativos.

El 31 de julio de 1979, el entonces Ministro presidente Agustín Tellez Cruces inauguró el primer centro de cómputo central del Poder Judicial de la Federación (PJF). A partir de esa fecha el desarrollo de esta función no se ha detenido y, al contrario, ha avanzado cada vez con mayor rapidez.

A finales de los setenta y principios de los ochenta se desarrolló el primer Sistema de Jurisprudencia y los sistemas de Seguimiento de Expedientes, de Nómina, de Control Presupuestal y de Recursos Humanos.

A mediados de los ochenta ya se habían registrado, en una computadora central, más de 45 mil tesis, incluido el material informativo del último apéndice de 1985 y de



los volúmenes del *Semanario Judicial*. También se iniciaron los primeros enlaces de comunicación entre computadoras con otras instancias dentro y fuera del PJF.

Si bien la difusión de la jurisprudencia por medios electrónicos ya se había iniciado, no fue sino hasta el inicio de los noventa cuando se propagó de manera pronta y efectiva con los primeros discos compactos que contenían acervos jurídicos tan importantes como la propia jurisprudencia y legislación; tal es el caso de *IUS*, que fue desarrollado y publicado en la época en que el Ministro Ulises Schmill Ordoñez presidió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En esa década de los noventa, se avanzó también en la automatización de algunos procesos jurídicos tanto de Tribunales y Juzgados federales como de la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Ya en este nuevo siglo, se ha continuado con los avances en materia de informática, mismos que en los últimos años se han consolidado de manera significativa en sistemas o soluciones como la reingeniería del Sistema de Informática Jurídica, la digitalización de acervos documentales, la modernización de los sistemas administrativos, con más de 3 mil computadoras personales y 290 servidores.

Actualmente se encuentran conectados todos los edificios del Alto Tribunal, incluyendo las Casas de Cultura Jurídica, además de estar interconectados con el Consejo de la Judicatura y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Pero este espíritu de modernidad no es gracias a las áreas informáticas, sino a la visión de Ministros que durante 30 años han impulsado decididamente la evolución de formas de trabajo y los elementos tecnológicos —materiales y humanos—; simplemente han seguido esta visión.

Así, la Dirección General de Informática de la Suprema Corte de Justicia de la Nación continúa con su compromiso de ofrecer cada día herramientas y soluciones tecnológicas que contribuyan al mejor desempeño de las funciones institucionales, buscando siempre un equilibrio entre la racionalidad y la eficacia. ■



Cristina Martínez

A 30 años de haberse instalado el primer sistema informático en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Alto Tribunal puso en marcha el *Buscador Jurídico*, herramienta que permite consultar información de los asuntos resueltos por el Pleno y las Salas, jurisprudencia, expedientes, sentencias, acuerdos y versiones taquigráficas, de manera eficiente y rápida. También legislación local y federal.

El Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, presidente de la SCJN, aseguró que este *Buscador Jurídico* asegura el acceso a toda la información jurisdiccional del máximo tribunal, pues se trata de una aplicación poderosa que resuelve a los usuarios, mediante el uso de un español cotidiano, las respuestas a sus problemas y dudas.

“El cómputo y la informática jurisdiccional son una responsabilidad del Estado nacional para con la sociedad, y una de nuestras prioridades es hacer de la informática

una herramienta para garantizar el acceso a la información, pero también para garantizar el acceso a la justicia”, enfatizó el Ministro.

Durante la ceremonia del *30 Aniversario de Informática al Servicio de la Justicia*, el presidente del Alto Tribunal aseguró que la decisión de modernizar a la Corte, tomada en 1979 por su entonces presidente, Ministro Agustín Téllez Cruces, hace que nuestro tribunal constitucional esté presente en cualquier parte del mundo a través de la Internet.

El Ministro Ortiz Mayagoitia recordó que hace tres décadas imperaba el papel en los pasillos de la SCJN, mientras que hoy, en un pequeño CD, se encuentra un caudal de información judicial.

Se reconoció la labor del Ministro en retiro Agustín Téllez Cruces, presidente de la SCJN en 1979, por impulsar la puesta en marcha del primer Centro de Servicio de Cómputo, porque elevó la eficiencia del máximo tribunal. ■

En marcha, *Buscador Jurídico en la SCJN*



Homenajes en Guanajuato a los Ministros Azuela y Góngora

Guanajuato, Gto.- Los Ministros Mariano Azuela Güitrón y Genaro David Góngora Pimentel recibieron homenajes por parte de las autoridades locales, universitarias y de la comunidad jurídica, así como por Ministros en retiro, por sus destacadas trayectorias como integrantes del Poder Judicial de la Federación y ex presidentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



Inauguran Ministros seminario en el IJF

El presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, acompañado por el Ministro Fernando Franco González Salas, acudió a inaugurar el Seminario de Derecho Colectivo del Trabajo, que se efectuó en el Instituto de la Judicatura Federal.

Ministros, en el TSJDF

Los Ministros Genaro David Góngora Pimentel, José Fernando Franco González Salas, Olga María Sánchez Cordero, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José de Jesús Gudiño Pelayo y Mariano Azuela Güitrón, acudieron a una comida al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que sirvió para estrechar los lazos institucionales entre el Alto Tribunal y el órgano que preside el Magistrado Edgar Elías Azar.

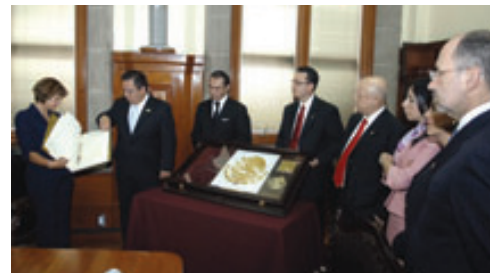
Presentan libro *Feminicidio* en la SCJN

El castigo penal a quienes cometan feminicidios no es la única vía para acabar con este problema social, ya que se deben atacar las causas que lo generan, advirtieron especialistas en la presentación del libro *Feminicidio*, efectuada en la sede del máximo tribunal. La obra fue editada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas.

Recibe SCJN colección *Los fundamentos de la patria*

Integrantes de la Comisión Especial de Diputados de Guanajuato para la Conmemoración del Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana entregaron a la Suprema Corte de Justicia de la Nación la colección *Los fundamentos de la patria*.

Esta colección consiste en una vitrina de madera con los tres símbolos patrios –bandera, escudo e himno nacionales– y el libro *Documentos de la patria*, que contiene una compilación de documentos históricos del origen de la nación mexicana.



Actualización tecnológica al servicio de la Justicia



La Dirección General de Informática de la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante un proceso planeado, encabeza el esfuerzo de migración de la plataforma tecnológica actual.

Realizaremos una migración de Windows XP a Windows Vista y de Office 2003 a Office 2007 con la participación de los integrantes de la SCJN.

Esto nos posiciona en un ambiente tecnológico actualizado y unificado, así la seguridad, la comunicación y la estandarización se verán fortalecidos, para proveer mejores herramientas al servicio de la justicia.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

NUEVAS OBRAS



**10 CRÓNICAS
EN DVD-ROM
COLECCIÓN**
\$ 800.00
\$ 80.00 c/u



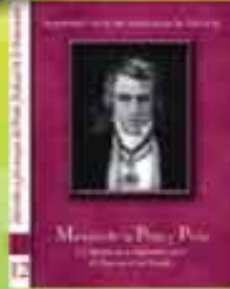
**10 RESEÑAS EN
FOLLETOS
INCLUYE CD-ROM**
\$ 180.00



**CD-ROM (2 CD-ROM)
\$ 70.00
DVD-ROM \$ 120.00**



\$ 145.00



\$ 25.00



\$ 30.00



\$ 65.00



\$ 180.00

LIBROS ELECTRÓNICOS
\$ 45.00 c/u



\$ 80.00



\$ 120.00



\$ 80.00



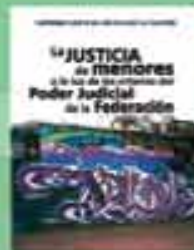
\$ 400.00



\$ 130.00



\$ 120.00



\$ 200.00



\$ 30.00



\$ 55.00



Serie DECISIONES RELEVANTES DE LA SCJN
Núms. 35, 36, 37, 38, 39 y 40 \$ 25.00 c/u

OBRAS EN FORMATO CD-ROM \$ 45.00 c/u



FACSIMILARES

TRATADO DEL JUICIO DE AMPARO CONFORME A LAS SENTENCIAS DE LOS TRIBUNALES FEDERALES	\$ 300.00
MANUAL DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LOS TÍTULOS DEL DERECHO	\$ 200.00
PROCESANDO ALFABETICO DE LEGISLACION Y PRACTICA	\$ 50.00
VOCABULARIO DE JURISPRUDENCIA	\$ 100.00
EL PODER JUDICIAL EN ALCALDIA	\$ 200.00
LA JUSTICIA FEDERAL EN LA PRACTICA	\$ 200.00
LA JUSTICIA FEDERAL EN LA PRACTICA	\$ 200.00
LA JUSTICIA FEDERAL EN LA PRACTICA	\$ 200.00
LA JUSTICIA FEDERAL EN LA PRACTICA	\$ 200.00

INFORMES

Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis
Dirección de Distribución del Sistema Judicial de la Federación y otras obras



**Suprema Corte
de Justicia
de la Nación**

LIBRERIA EDIFICIO 9002
Paseo de la Reforma Núm. 2-Col. Centro
Punto 1218, Plaza España
C.P. 06000
Teléfono: 41 52 12 47
y 41 55 51 50
Horario: 9:00 a 17:00

LIBRERIA SAN LADINO
Edvardo Márquez Núm. 2,
Avenida 5 P B
Calle Sidero Romero
Col. Doña Piedad C.P. 06000
Teléfono: 0152 9100 04 9889
Horario: 9:00 a 15:00

**LIBRERIA TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA D.F.**
Tercer de Avenidas
Dr. Claudio Garmendia Núm. 10-10-10
Bosque de Arroyos, P.B.
Col. Bosques, C.P. 06720
Teléfono: 0152 51 51 51
Horario: 9:00 a 15:00

LIBRERIA EDIFICIO ALTIPLANO DE LA SCJN
16 de Septiembre Núm. 30, P.B.
Calle Centro, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06000
Teléfono: 41 52 15 10 ext. 4021
Horario: 9:00 a 15:00

**LIBRERIA DE TRIBUNALES
ADMINISTRATIVOS**
Av. Blvd. Agustín López Mateos
(Paseo de la Reforma) Núm. 2327
Eje "B" P.B.
Col. "Reforma" San Ángel
Teléfono: 0152 77 50 50 ext. 2807
Horario: 9:00 a 15:00

LIBRERIA REVOLUCION
REDE ALTERNATIVA DE LA SCJN
Avenida Revolución Núm. 1506,
Colonia Guadalupe Insurgente, primer piso
Teléfono: 41 52 15 00 ext. 4010
Horario: 9:00 a 15:00

**LIBRERIA PODER JUDICIAL
MEXICALMA**
Boulevard Toluca Núm. 4
Col. Industrial Mexicalma
C.P. 50700 Mexicalma, Jalisco
Eje de México
Cuenca 2287 06000
Horario: 9:00 a 17:00

**Dirección General de la Coordinación
de Compilación y Sistematización de Tesis
Informes**
Paseo de la Reforma
Tel: 0152 41 52 11 71, 01 52 41 52 11 00
ext. 2280, 2024, 2026 y 1071
Fax: 01 52 41 52 11 27
Correo electrónico: informes@scjn.gob.mx
<http://www.scjn.gob.mx>

